

## De la Solicitud de Información TR052-2016.

### Petición:

En virtud a la respuesta proporcionada por este medio de fecha 1 de julio de 2016 en el que indican lo que a letra dice :

Por lo anterior, se contesta en relación a lo solicitado y se informa lo siguiente:

- **Sanciones impuestas por la Contraloría General:** Ninguna.
- **Número de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:** Ninguno.
- **Fecha que se inició:** Ninguna.
- **Estatus del mismo:** Ninguno.

**SOLICITO EL MOTIVO O LA FUNDAMENTACIÓN POR LO QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA UNACAR NO HA INICIADO PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN O PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LAS observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública del ejercicio 2014 de la Universidad Autonoma del Carmen referentes a ;**

14-4-99032-12-0206-12-001 Multa Se inició el procedimiento para la imposición de una multa al C. Rector de la Universidad Autónoma del Carmen, por no haber atendido en el plazo y términos solicitados los requerimientos de documentación e información, realizados mediante el oficio número AECF/0297/2015 de fecha 7 de mayo de 2015.

14-4-99032-12-0206-12-002 Multa Se inició el procedimiento para la imposición de una multa al C. Rector de la Universidad Autónoma del Carmen, por no haber atendido en el plazo y términos solicitados los requerimientos de documentación e información, realizados mediante el oficio número DGAF/0427/2015 de fecha 27 de abril de 2015.

**SOLICITO LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNACAR A ESTE SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ESAS MULTAS O EN SU CASO SE INDIQUE EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA , FECHA QUE SE INICIO Y ESTATUS DEL MISMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES Y EL REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN**